Expediente: **77/12-I1**
Carátula: **GALLARDO ANGELICA ROSA C/ COSSIO BENJAMIN JOSE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27296402007 - GALLARDO, ANGELICA ROSA-ACTOR
20222633428 - MORA, MARIA JOSE-DEMANDADO
90000000000 - COSSIO BENJAMIN JOSE, -DEMANDADO
27303094461 - ESPARZA, HUGO NORBERTO-DEMANDADO
20166918643 - LOPEZ, WALTER EDUARDO-DEMANDADO
90000000000 - PAVON, JOSE FRANCISCO-DEMANDADO
27300681455 - ORCE, NADIA EDITH-POR DERECHO PROPIO
20222633428 - PADILLA, RENE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 77/12-I1

H105026321842

JUICIO: GALLARDO ANGELICA ROSA c/ COSSIO BENJAMIN JOSE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- Juzgado del Trabajo II nom

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2026.-

1) Por prestada conformidad con respecto al art.35 de la ley 5480 por parte de las letradas ORCE NADIA EDITH y SOFIA DIAZ DE LA VEGA, téngase presente y líbrese la correspondiente orden de pago por planilla de capital.

2) Teniendo en cuenta que a la actora le faltaba percibir la suma de $8.585.572,20 de la planilla de actualización de capital de fecha 21/10/2025 y la dación de fecha 25/06/2026 por los honorarios al letrado Padilla, a su cargo, se deberá librar la correspondiente orden de pago por el saldo de la planilla de capital por la suma de **$8.005.182,80**, lo que corresponde de restar del monto de $8.585.572,20 el importe de $580.389,40 ($443.045,35 de honorarios más $44.304,53 por el 10% de aportes y más $93.039,52 de IVA del letrado Padilla).

3) Teniendo en cuenta el punto anterior y las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: Líbrese orden de pago a favor de la parte actora **ANGÉLICA ROSA GALLARDO, DNI n°: 11.402.107**, por la suma de **PESOS OCHO MILLONES CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS ($8.005.182,80)** en concepto de saldo de planilla de capital medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos **(ANGÉLICA ROSA GALLARDO, DNI n°: 11.402.107)**, en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la via y forma correspondiente), el importe total de **PESOS OCHO MILLONES CINCO MIL CIENTO**

OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS ($8.005.182,80); suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562209611757088** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N° 2 y perteneciente a los autos del título.

ii) Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.

4) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.- **MDJV.-**

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.